ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Adamuz

Núm. 1.977/2012

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 7/1985, y artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vigente, vengo en Decretar:

Primero.- Delego a favor de los Tenientes de Alcalde las concretas atribuciones siguientes Delegaciones Genéricas:

A Da María Serrano García las áreas de:

- Sostenibilidad
- Desarrollo Rural y Económico
- Formación
- Turismo
- Educación

A D. Antonio Rojas Ruiz las áreas de:

- Salud
- Infraestructuras
- Empleo
- Deporte

- Seguridad

A Da Isabel Torralbo Obrero

- Igualdad
- Desarrollo tecnológico
- Urbanismo
- Vivienda
- Personal

A D. Ángel Ruiz Pastor

- Cultura
- Juventud
- Fiestas
- Tráfico
- Parques y Jardines

Dichos delegados tendrán la facultad de dirigir los servicios correspondientes como la de gestionarlos en general, incluso la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Segundo.- Dar traslado a los interesados, al próximo Pleno de Organización y publicar íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Adamuz, a 22 de febrero de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.- Ante mí, doy fe, El Secretario, firma ilegible.